



27 de noviembre de 2019

Folio: 3/2019-2020

Asunto: Convocatoria para certificación en PLD por parte de la CNBV

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Práctica Externa que preside el C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño y del Presidente de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero, Combate al Financiamiento al Terrorismo y Anticorrupción, a cargo del C.P.C. David Henry Foulkes Woog, dan a conocer a la membrecía que el 25 de noviembre de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la CONVOCATORIA para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Esta Convocatoria se dirige a:

- I. Los oficiales de cumplimiento, auditores externos independientes, auditores internos y demás profesionales que presten sus servicios en las entidades financieras y demás personas sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la verificación del cumplimiento de las leyes financieras y de las disposiciones que emanen de ellas en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal;
- II. Los auditores y demás profesionales que coadyuven con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando esta los contrate para la verificación del cumplimiento de las leyes financieras y de las disposiciones que emanen de ellas en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen ubicarse en los supuestos de los artículos 139 Quáter o 400 Bis del Código Penal Federal;
- III. Aquellas personas que cumplan con lo establecido en las "Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

terrorismo", en adelante las Disposiciones para la Certificación, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de noviembre de 2019, y

- IV. Aquellas personas interesadas en renovar su Certificado en materia de PLD/FT.

Los participantes deberán enviar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información y documentación prevista en el artículo 8 de las Disposiciones para la Certificación, así como la señalada en el "Instructivo para solicitar la expedición del certificado en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo", que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dé a conocer por medio de su portal de Internet en la siguiente dirección: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/certificacion-cnbv-en-materia-de-pld-ft>.

Durante 2020, para la obtención o renovación del Certificado en materia de PLD/FT, se realizarán dos evaluaciones con un cupo de hasta 1,700 lugares cada una, las cuales se llevarán a cabo en las siguientes fechas: 4 de julio y 7 de noviembre de 2020. Ambas, iniciarán a las 9:00 hs, con una duración de cuatro horas, cada una.

El cronograma para los procesos de obtención y renovación del Certificado en materia de PLD/FT durante el año 2020, será el siguiente:

Etapa	Fecha o plazo
Primera evaluación	
Registro y envío de solicitud de obtención o renovación del Certificado en materia de PLD/FT	Del 6 de abril al 15 de mayo de 2020
Cotejo de la documentación	4 de julio de 2020
Aplicación de la evaluación	4 de julio de 2020
Notificación de los resultados de la evaluación	31 de julio de 2020



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

VICEPRESIDENCIA DE
PRÁCTICA EXTERNA

Segunda evaluación	
Registro y envío de solicitud de obtención o renovación del Certificado en materia de PLD/FT	Del 10 de agosto al 18 de septiembre de 2020
Cotejo de la documentación	7 de noviembre de 2020
Aplicación de la evaluación	7 de noviembre de 2020
Notificación de los resultados de la evaluación	7 de diciembre de 2020

La Convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579711&fecha=25/11/2019

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero prepara este folio informativo, con el objetivo primordial de mantener informada a la membresía sobre las noticias en esta materia, que se presentan día con día.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Diamantina Perales Flores
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP